



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Plan Institucional de Gestión Ambiental

PIGA 2016-
2020

Dependencia

Dirección General.

Objetivo

Identificar y ejecutar los procesos adecuados y pertinentes para la revisión, análisis y depuración mediante eliminación o incorporación de las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros, informes y reportes contables, de tal forma que éstos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual vigente.

Alcance

Desde la identificación de las partidas objeto de depuración hasta el archivo del expediente mediante el cual se depuro o incorporó la partida en los Estados Financieros de la entidad.

22/01/2020

1 DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

1.1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Misión

Ejecutamos, orientamos, y coordinamos acciones para la reducción del riesgo de desastres, el manejo de emergencias y la adaptación al cambio climático, contribuyendo al desarrollo sostenible de la ciudad y a la protección y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Visión

En el 2020 somos reconocidos por el impacto positivo que nuestra capacidad técnica, ejecutora y comunicación asertiva tienen en el desarrollo de Bogotá y en la apropiación de la ayuda mutua y solidaria entre sus habitantes.

Objetivos Estratégicos

- Lograr colaboradores del IDIGER altamente motivados y competentes mediante la gestión del conocimiento, acciones de formación, bienestar y la provisión de bienes y servicios, para fortalecer la capacidad técnica, ejecutora y comunicativa de la entidad.
- Generar y promover el conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático mediante instrumentos y metodologías apropiadas y colaborativas para impulsar acciones de reducción, adaptación y dar soporte a las decisiones de desarrollo de la ciudad.
- Lograr la apropiación de la reducción del riesgo, la respuesta a emergencias y la adaptación al cambio climático por parte de los sectores público, privado, y la comunidad, y ejecutar acciones para prevenir nuevas condiciones de riesgo, mitigar las existentes y contribuir al desarrollo sostenible de la ciudad.
- Promover la ayuda mutua y solidaria entre los habitantes de la ciudad por medio del intercambio de experiencias y buenas prácticas, la educación, capacitación y comunicación, para reducir la vulnerabilidad de la población.
- Garantizar la efectiva respuesta a emergencias por medio de la coordinación de los ejecutores de los servicios de respuesta y de acciones de organización, capacitación, entrenamiento y equipamiento para salvaguardar la vida, los bienes y el ambiente, y reducir el sufrimiento de las personas y mantener la gobernabilidad.

Objetivos Ambientales

- Propender por el uso eficiente de los recursos naturales necesarios para el funcionamiento de la entidad, mediante la implementación de acciones que permitan reducir los impactos negativos que se puedan ocasionar al entorno.
- Minimizar el impacto ambiental causado por los residuos generados en el desarrollo de las actividades de la Entidad.
- Propiciar la participación de funcionarios y contratistas en las iniciativas que promuevan buenas condiciones ambientales en la Entidad y su entorno.

1.2. FUNCIONES

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER-, antes Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – FOPAE, es un establecimiento público del orden Distrital, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, Reglamentado por el Decreto 173 de 2014, que adopta el Acuerdo Distrital 546 de 2013; que en su Artículo 8 establece que: “El IDIGER se subroga en todos los derechos y obligaciones que tenga el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias- FOPAE, en el momento de entrar en funcionamiento.” Para la descripción de las funciones del IDIGER, se cita el Artículo 3 del Decreto 173 de 2014:

Artículo 3º.- Funciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER- como entidad encargada del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC, cumplirá las funciones establecidas en el Acuerdo Distrital 546 de 2013, las cuales se detallan en el presente artículo.

Para el efecto, dentro del ámbito de cada una de las funciones descritas en el artículo 11 ídem, desarrollará las que se señalan a continuación, así como las demás establecidas en la normativa legal y distrital vigente.

1. Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
2. Actuar como autoridad técnica distrital en materia de la gestión de riesgos. Para tales efectos, el IDIGER deberá:
 - 2.1. Consolidar y analizar a escala local, el conocimiento de riesgos generado a nivel nacional y regional, que sirva para la toma de decisiones y generación del conocimiento de riesgos en el ámbito de su jurisdicción.
 - 2.2. Orientar, integrar y consolidar los análisis que los diferentes integrantes del SDGR-CC hayan efectuado o que realicen, en relación con la gestión de riesgos y/o el cambio climático.
 - 2.3. Elaborar y actualizar los estudios y la zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgos, requeridos para la gestión de riesgos en el Distrito Capital.
 - 2.4. Actualizar y mantener el inventario de zonas de alto riesgo y el registro de familias en condición de riesgo sujetas a reasentamiento en el Distrito Capital.
 - 2.5. Impartir los lineamientos e instrucciones de su competencia, requeridos para que las entidades públicas y privadas, así como las personas naturales o jurídicas, cuyas actividades puedan dar lugar a riesgo en los términos definidos en el artículo 42º de la Ley 1523 de 2012, realicen los análisis específicos de riesgo y adopten las medidas de reducción de riesgos y los planes de emergencia y contingencia correspondientes.

2.6. Emitir los conceptos técnicos de riesgo que le corresponda o que le sean requeridos al interior del Sistema, así como los previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial, los decretos reglamentarios y las demás disposiciones o planes que así lo requieran o establezcan.

2.7. Elaborar los diagnósticos técnicos de riesgo derivados de situaciones de emergencia, calamidad o desastre, de oficio o a petición de parte, para condiciones de riesgo que estén en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos. Lo anterior sin perjuicio de las competencias y responsabilidades de identificación de riesgos de las demás entidades distritales.

2.8. Consolidar los boletines y avisos emitidos por el SDGR-CC y las demás entidades regionales y nacionales que tengan incidencia en el Distrito Capital, y gestionar los actos administrativos para las declaraciones de los estados de alerta en el marco del Sistema Distrital de Alertas Tempranas.

2.9. Emitir conceptos sobre gestión de riesgos en el marco del SDGR – CC, para la viabilidad de proyectos de inversión pública en el Distrito Capital, cuando estén definidos por los planes y programas que lo desarrollan, y /o las normas distritales o nacionales.

2.10. Impartir los lineamientos y orientaciones para la elaboración, revisión, aprobación y seguimiento de los planes de emergencia y contingencia sectoriales e institucionales, definidos en la Estrategia Distrital de Respuesta y en las normas distritales.

2.11. Impartir los lineamientos y orientaciones para la elaboración, revisión, aprobación y seguimiento de los planes escolares de gestión de riesgos y los planes de gestión de riesgos o de emergencia y contingencia sociales y comunitarios.

2.12. Emitir conceptos técnicos de verificación del cumplimiento de los requisitos de los planes de emergencia y contingencia como parte integral de la autorización para las actividades de aglomeraciones de público incluido el aforo y la habilitación de escenarios, así como para otras actividades en las que sea de obligatorio cumplimiento.

2.13. Definir los requisitos que deben cumplir las entidades u organismos para la prestación de servicios de logística, y avalar el desarrollo de sus actividades en el marco de las normas vigentes.

2.14. Efectuar el registro de voluntarios en primera respuesta, autorizados en el marco del SDGR-CC, para operar en la ejecución de la Estrategia Distrital de Respuesta frente a las diferentes situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre.

2.15. Expedir las certificaciones de: i) afectación de personas, familias e inmuebles por situación de emergencia, calamidad y/o desastre; ii) riesgo de inmuebles para programas sociales del Estado; iii) familias o inmuebles incluidos en el programa de reasentamiento por condiciones de riesgo; iv) grado de complejidad para actividades de aglomeración de público; v) verificación de la revisión preventiva de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, y vi) las demás definidas en las normas vigentes como de su competencia.

3. Velar por la ejecución y continuidad de los procesos de la gestión de riesgos que incluye conocimiento de riesgos, reducción de riesgos y manejo de situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre. Para tal efecto corresponde al IDIGER:

3.1. Establecer los indicadores de las condiciones y percepción de riesgo de la ciudad y de la ejecución de la gestión de riesgos.

3.2. Realizar la evaluación y seguimiento periódico de los indicadores de gestión de riesgos y cambio climático para ser presentados al Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

4. Ejercer las funciones de dirección, coordinación, seguimiento y evaluación del conjunto de las actividades administrativas, operativas y de comunicaciones que sean indispensables para la ejecución de la Estrategia Distrital de Respuesta en las diferentes situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre. Para tales efectos, corresponde al IDIGER:

4.1. Formular en el marco del SDGR-CC, la Estrategia Distrital de Respuesta a situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre.

4.2. Coordinar el Sistema Operativo Distrital de Emergencias compuesto por la Red Distrital de Centros de Reserva, la Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias y el Sistema de Registro de Afectados.

4.3. Administrar la Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias, para garantizar su operación de manera permanente, así como su interoperabilidad con las entidades del SDGR-CC y la conexión con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.

4.4. Coordinar la Red Distrital de Centros de Reserva del SDGR-CC y administrar el centro de reserva del IDIGER, con el fin de garantizar el suministro de insumos, elementos y servicios logísticos para el manejo de emergencias, calamidades y/o desastres en el Distrito Capital.

4.5. Planificar, promover, coordinar y articular en el marco del SDGR -CC, el Sistema Distrital de Alertas Tempranas del Distrito Capital con el fin de que las entidades, organismos y la población activen los procedimientos de acción previamente establecidos.

4.6. Coordinar el Puesto de Mando Unificado del Distrito instalado durante la respuesta a situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre, y liderar los protocolos y procedimientos para la respuesta a emergencias en las que el IDIGER sea responsable principal de acuerdo con la Estrategia Distrital de Respuesta.

4.7. Coordinar con las entidades involucradas en la respuesta, en el marco del SDGR-CC, la evaluación post emergencia, calamidad y/o desastre, de los procedimientos y protocolos operativos implementados, que permita el ajuste, complementación y mejora permanente de la Estrategia Distrital de Respuesta.

4.8. Coordinar, gestionar y promover los procesos de capacitación, entrenamiento, simulaciones y simulacros, para fortalecer la capacidad de respuesta en el Distrito Capital.

4.9. Coordinar la asistencia técnica, humanitaria y logística para la atención a la población afectada, de manera directa o indirecta, por incidentes, emergencias y/o desastres, que requieran la activación del SDGR-CC.

4.10. Mantener actualizado el registro de incidentes y/o emergencias ocurridas en el Distrito Capital, así como el registro de personas afectadas, daños y pérdidas en bienes, infraestructura y recursos ambientales generados por una situación de emergencia, calamidad y/o desastre.

5. Articular con los diferentes actores que conforman el SDGR-CC la implementación de las medidas para la mitigación y adaptación frente al cambio climático del Distrito Capital.

6. Formular y hacer el seguimiento a la ejecución del Plan Distrital de Gestión de Riesgos. Para el desarrollo de esta función el IDIGER deberá:

6.1. Definir los lineamientos generales para su formulación, bajo la orientación y liderazgo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

6.2. Formular el proyecto de Plan Distrital de Gestión de Riesgos en el marco del SDGR -CC.

6.3. Consolidar la información del seguimiento a la ejecución del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y presentar a la Secretaría Distrital de Ambiente informes periódicos de evaluación.

6.4. Elaborar y presentar al Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático el balance anual y cuatrienal de la ejecución del Plan Distrital de Gestión de Riesgos.

6.5. Dar asesoría técnica a las Alcaldías Locales para la elaboración de los Planes Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

7. Articular la ejecución del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático. Esta función se realizará bajo la orientación de la Secretaría Distrital de Ambiente y en desarrollo de esta función, el IDIGER deberá:

7.1. Promover la vinculación de los sectores privados y comunitarios al Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en el marco del SDGR-CC.

7.2. Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático con el apoyo de las entidades e instancias del SDGR-CC.

8. Coordinar y ejecutar las acciones para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático para garantizar la construcción de territorios sostenibles, seguros y resilientes bajo los principios de complementariedad, subsidiariedad e integralidad del sistema. Para el desarrollo de esta función el IDIGER deberá:

8.1. Articular y coordinar la ejecución de las acciones de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático que en el marco del SDGR-CC, el Plan Distrital de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Distrital de Gestión de Riesgos, el Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, y demás planes o normas, así lo requieran.

8.2. Ejecutar las acciones de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático que le sean asignadas en el Plan Distrital de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Distrital de Gestión de Riesgos, el Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y demás que le establezcan el Concejo de Bogotá, D.C., el/la Alcalde/sa Mayor, el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático, y la ley.

8.3. Coordinar las estrategias de reasentamiento de familias en alto riesgo.

8.4. Ejecutar las obras de mitigación de riesgos por fenómenos de remoción en masa, en forma complementaria con las entidades del Distrito Capital responsables de la protección de la infraestructura, y en forma subsidiaria con las Alcaldías Locales cuando las áreas de afectación involucren viviendas.

8.5. Coordinar y ejecutar las obras de mitigación de riesgos por inundación y adaptación al cambio climático en forma complementaria con las entidades y organismos del Distrito Capital, y con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR.

8.6. Promover el reforzamiento sísmico resistente de la infraestructura indispensable y esencial de la ciudad, y apoyar de forma complementaria el Programa de Mejoramiento Integral de Viviendas en su componente de reforzamiento de viviendas.

8.7. Coordinar y ejecutar las acciones para la recuperación integral de las áreas declaradas como suelos de protección por riesgo, e integrarlas a una función ecosistémica y de espacio público útil para el entorno.

8.8. Coadyuvar en la realización de los trámites para la adquisición predial de las áreas objeto de reasentamiento de familias.

8.9. Coordinar y ejecutar las acciones que contribuyan a la reducción de riesgos de inundaciones por empozamiento de aguas lluvias y adaptación al cambio climático, dentro del desarrollo de sistemas urbanos de drenajes sostenibles.

8.10. Apoyar la ejecución de los Planes Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

9. Administrar el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SIRE, garantizando su interoperabilidad con los demás sistemas de información distritales que tengan incidencia sobre el mismo, y con el Sistema de Información Nacional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre. Para tal efecto el IDIGER administrará entre otros, los siguientes componentes del SIRE:

9.1. Registro oficial de afectación de personas, familias e inmuebles; registro único de familias en condición de riesgo y reasentamiento; registro de planes de emergencia y contingencia institucionales, escolares y privados; sistema único de gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público; registro de conceptos y diagnósticos técnicos de riesgo; registro de entidades de voluntarios, logística y demás servicios para emergencias en el D.C., y los demás definidos en las normas vigentes.

9.2. Módulos de información sobre los planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático en el Distrito Capital, la Biblioteca Virtual de Gestión de Riesgos y el Observatorio Distrital de Gestión de Riesgos.

9.3. Módulo de información del Sistema Distrital de Alertas Tempranas.

9.4. Registro de eventos de emergencia, desastres y calamidad, que contenga la información sobre daños y pérdidas generadas por el evento, de acuerdo a lo que establezca la Estrategia Distrital de Respuesta.

9.5. Módulo de información de la gestión local de riesgos y cambio climático, donde se registra la información de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático; programas y proyectos institucionales; y del Banco de Proyectos de Gestión de Riesgos y adaptación al Cambio Climático.

9.6. Módulo de información para la promoción y desarrollo de la Red Social y Comunitaria de Riesgos.

10. Coordinar y promover la participación y ejecución de las estrategias de educación, capacitación y divulgación en gestión de riesgo y cambio climático a nivel institucional, sectorial, social y comunitario que permita la transformación cultural. En desarrollo de esta función el IDIGER deberá:

10.1. Formular en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente, los planes, programas, proyectos y estrategias de educación, capacitación y divulgación en gestión de riesgos y cambio climático a nivel institucional, sectorial, social y comunitario, en el marco del SDGR-CC, con el fin de fortalecer las capacidades para la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático del Distrito Capital.

10.2. Coordinar y ejecutar los programas, proyectos o actividades de las estrategias de educación, capacitación y divulgación que contribuyan a la transformación de los hábitos, comportamientos, actitudes y valores culturales de la población y las instituciones, que conlleve a procesos permanentes de autoprotección, prevención y reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, en el marco del SDGR-CC.

10.3. Diseñar e implementar estrategias, instrumentos y mecanismos de participación social y comunitaria, para el fortalecimiento de la organización y corresponsabilidad social en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.

10.4. Promover la formulación de iniciativas con participación comunitaria para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, y fomentar las capacidades técnicas, operativas y administrativas de las organizaciones comunitarias, para su ejecución.

10.5. Adelantar estrategias de comunicación social para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, con el fin de garantizar el derecho a la información y contribuir a la transformación cultural y la movilización social.

10.6. Implementar mecanismos que permitan evaluar la percepción social de riesgos para contribuir a la toma de decisiones en los Planes Distritales y Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

11. Gestionar en coordinación con las instancias competentes, recursos de cooperación destinados a la Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático.

12. Coordinar con las entidades del sistema la formulación y ejecución de una estrategia financiera que fortalezca el financiamiento de la protección financiera frente al riesgo de desastre.

13. Estructurar, administrar y poner en marcha el Banco de Proyectos de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático.

14. Las demás funciones establecidas en la normatividad vigente.

TRÁMITES Y SERVICIOS OFRECIDOS OFICIALIZADOS EN EL SUIT PARA EL IDIGER

Certificación de afectación por emergencia, calamidad y/o desastre

Obtener la certificación que acredita a una persona como afectado en su integridad o en sus bienes, cuando ocurran eventos por emergencias, catástrofes naturales o atentados terroristas, con el fin de acceder a los beneficios o prestaciones amparados en los casos en que aplique la normatividad vigente.

Asesoría y acompañamiento en simulaciones y simulacros

Brindar asesoría y acompañamiento en la elaboración del plan de trabajo para la realización de simulaciones y simulacros en el Distrito Capital

Ayuda humanitaria de carácter pecuniario

Obtener el apoyo económico que se reconoce a las familias expuestas a una situación de riesgo inminente, emergencia, calamidad o desastre, debido a situaciones de emergencia, por declaratoria de calamidad o desastre, por el programa de reasentamiento, por condiciones de riesgo público o por relocalización transitoria, con el fin de garantizar su evacuación y traslado

Servicios operados por terceros.

Se informa que los Servicios, trámites y OPAS aprobados para el IDIGER se prestan con recursos propios en su totalidad. En caso que un tercero intervenga se controlará mediante la aplicación de las cláusulas contractuales impuestas relacionadas con los cumplimientos legales ambientales identificados.

RECURSOS DISPONIBLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL IDIGER

Los vehículos con que cuenta el IDIGER para el desarrollo de sus actividades son los listados a continuación.

Tabla 1. Recursos disponibles para el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER

Descripción	Tipo	PLACA	Modelo	Tipo De Combustible
CHEVROLET	CAMION	OBF-746	2005	ACPM
SUSUKI	CAMION	OBH-239	2008	GASOLINA
OTRO	MOTOCICLETA Tiempos	GTW-37C	2010	GASOLINA
OTRO	MOTOCICLETA Tiempos	GTW-38C	2010	GASOLINA
OTRO	MOTOCICLETA Tiempos	GTW-39C	2010	GASOLINA
CHEVROLET	CAMION	OBI-128	2010	ACPM
MAZDA	CAMIONETA	OBI-610	2011	GASOLINA
MAZDA	CAMIONETA	OBI-611	2011	GASOLINA
MAZDA	CAMIONETA	OBI-612	2011	GASOLINA
RENAULT	CAMIONETA	OBI-724	2011	ACPM
CHEVROLET	CAMION	OBI-819	2011	ACPM
CHEVROLET	CAMPERO	OBI-534	2012	GASOLINA
CHEVROLET	CAMIONETA	OBI-616	2012	ACPM
CHEVROLET	CAMPERO	OCK-347	2013	GASOLINA
CHEVROLET	CAMPERO	OCK-348	2013	GASOLINA
CHEVROLET	CAMPERO	OCK-349	2013	GASOLINA
TOYOTA	CAMPERO	OCK-382	2013	GASOLINA

Fuente: Gestión Administrativa- Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

La totalidad de la flota anteriormente listada es propiedad de la Entidad.

El personal en promedio que labora en la Entidad está distribuido de acuerdo a los siguientes registros tomados del SIGEP con corte a 31 de diciembre de 2019

Funcionarios	150 Personas
Contratistas	295 contratos de prestación de servicios suscritos
Personal de Servicios Generales	8 Personas
Personal de Vigilancia	12 Personas

1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A continuación se presenta la Estructura Organizacional del IDIGER estructurada de acuerdo a lo convenido en la Resolución 112 de 2016.

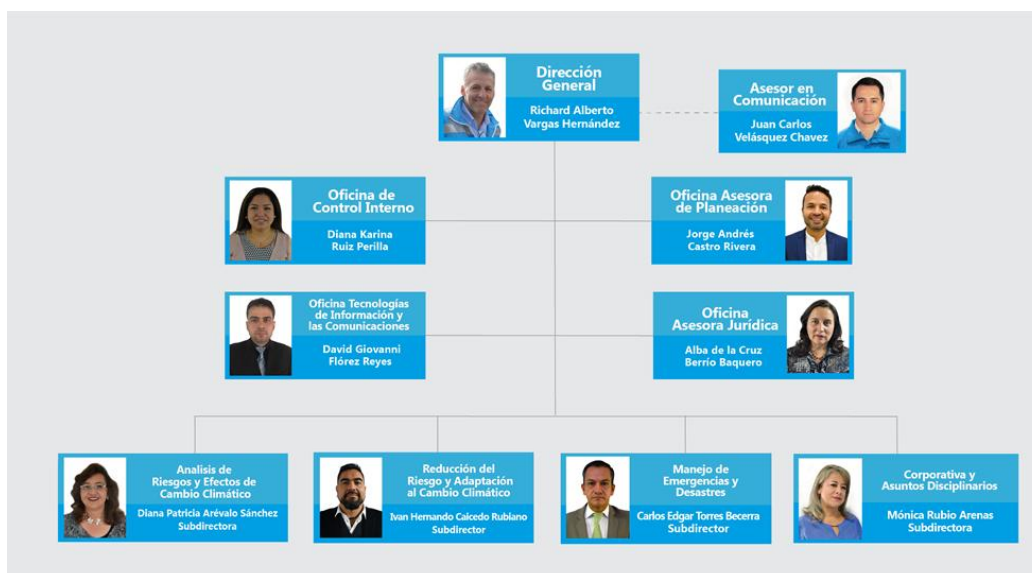


Imagen 1. Organigrama del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

1.4. SEDES DEL IDIGER

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER cuenta con las siguientes sedes:

1.4.1 Sede Principal: Diagonal 47 77A 09 interior 11

En esta sede se encuentra la Dirección General, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Comunicaciones, Oficina Asesora de Control Interno, Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, Subdirección de Análisis y Efectos del Cambio Climático y Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático. Ésta sede es de propiedad de la entidad. Actividades de tipo administrativas.

1.4.2 Sede 7: Diagonal 47 77A 09 interior 07

En esta sede se encuentra la Oficina Tecnológicas de la Información y las Comunicaciones, grupo de monitoreo de la Subdirección de Análisis y Efectos del Cambio Climático, Bodegaje de almacén, TICS, redes, cafetería, sala de conductores y Biciparqueadero. Ésta sede es de propiedad de la entidad. Actividades de tipo administrativas.

1.4.3 Sede 12: Diagonal 47 77A 09 interior 12

En esta sede se encuentra el grupo de obras y adecuación de predios de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático. Ésta sede es alquilada para el desarrollo de las actividades de la entidad. Actividades de tipo administrativas.

1.4.4 Sede Fontibón: Carrera 127 No. 22 g 18

En esta sede se encuentra la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres y el Centro Distrital Logístico y de Reserva. Ésta sede es alquilada para el desarrollo de las actividades de la entidad. Actividades de tipo administrativas y de almacenamiento.

1.4.5 Sede Oficina 54: Calle 54 A 72 60

En esta sede se encuentra el grupo de conceptos de planificación territorial de la Subdirección de Análisis y Efectos del Cambio Climático. Ésta sede es alquilada para el desarrollo de las actividades de la entidad. Actividades de tipo administrativas.

Todas las sedes funcionan en un horario de 7:30 am a 04:30 pm.

1.5. MAPA DE PROCESOS

Según el Acuerdo con el Acuerdo 546 de 2013 el IDIGER es la entidad coordinadora del SDGR-CC y tiene dentro de sus funciones ser la Autoridad Técnica Distrital, en materia de gestión de riesgos, velar por la ejecución y continuidad de los procesos de la gestión de riesgos que incluye conocimiento de riesgos, reducción de riesgos y manejo de situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre, ejercer las funciones de dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Distrital de Respuesta, formular y hacer seguimiento a la ejecución del Plan Distrital de Gestión de Riesgos, articular la ejecución del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático, entre otras.

El siguiente esquema, es la representación gráfica de los procesos que existen en la entidad y su interacción entre ellos

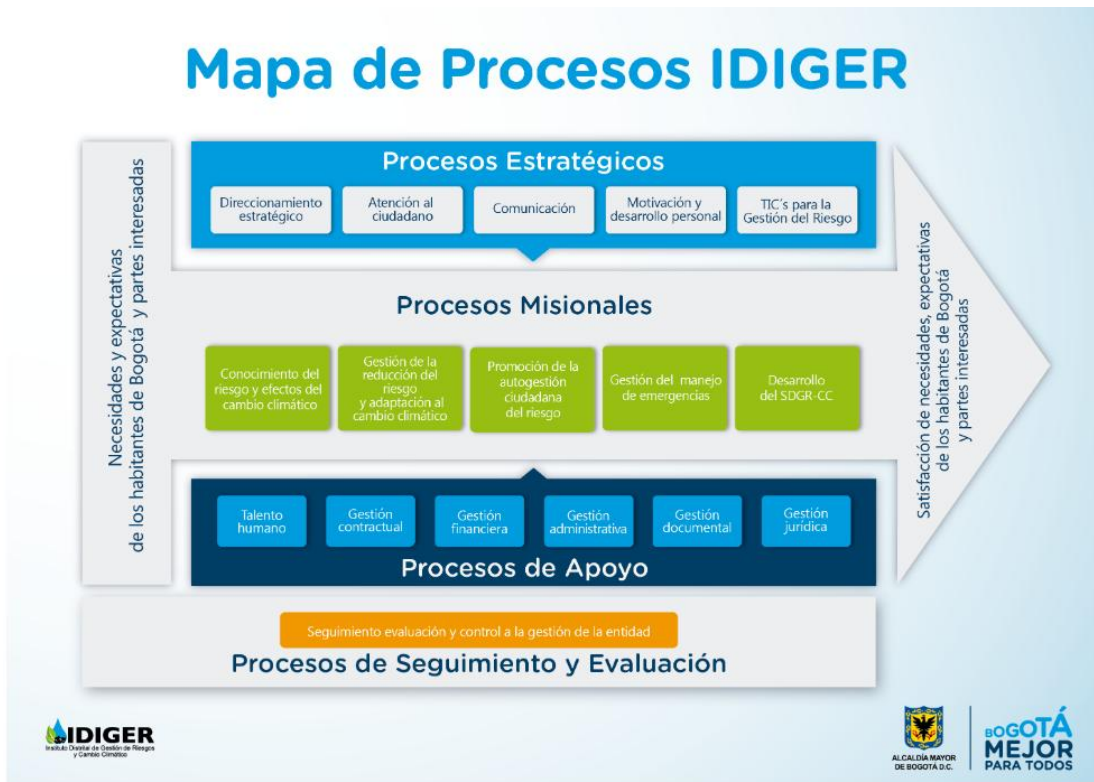


Imagen 2. Mapa de procesos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

El desarrollo de la misionalidad de la Entidad se ejecuta con recursos transferidos por parte de Secretaria de Hacienda y recursos propios.

El control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental de los operadores de servicios tercerizados se desarrolla a partir de los contratos suscritos y se cuenta con supervisión e interventoría en la ejecución de los proyectos.

2 POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN

En el IDIGER estamos comprometidos en brindar servicios y productos en materia de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, el fomento de la cultura de la mejora, el trabajo articulado entre los procesos, la prevención de la contaminación y la protección del ambiente, la promoción de un entorno de trabajo sano y seguro; así como la satisfacción de las necesidades de los habitantes de Bogotá y demás partes interesadas, a través del cumplimiento de estándares y normas, bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Objetivos del Sistema Integrado de Gestión:

1. Fortalecer la cultura de la mejora continua, para la satisfacción de los habitantes de Bogotá y demás partes interesadas, mediante el establecimiento de acciones para incrementar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos.
2. Dar manejo adecuado a los impactos ambientales significativos generados como resultado del desarrollo de las actividades propias del IDIGER, mediante el fomento de la cultura del uso racional de los recursos, la protección y conservación del ambiente.
3. Identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos los colaboradores, visitantes y proveedores del IDIGER, con el fin de minimizar los incidentes, accidentes y enfermedades laborales y asegurar un entorno sano y seguro.

Objetivos Estratégicos

1. Lograr colaboradores del IDIGER altamente motivados y competentes mediante la gestión del conocimiento, acciones de formación, bienestar y la provisión de bienes y servicios, para fortalecer la capacidad técnica, ejecutora y comunicativa de la entidad.
2. Generar y promover el conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático mediante instrumentos y metodologías apropiadas y colaborativas para impulsar acciones de reducción, adaptación y dar soporte a las decisiones de desarrollo de la ciudad.
3. Lograr la apropiación de la reducción del riesgo, la respuesta a emergencias y la adaptación al cambio climático por parte de los sectores público, privado, y la comunidad, y ejecutar acciones para prevenir nuevas condiciones de riesgo, mitigar las existentes y contribuir al desarrollo sostenible de la ciudad.
4. Promover la ayuda mutua y solidaria entre los habitantes de la ciudad por medio del intercambio de experiencias y buenas prácticas, la educación, capacitación y comunicación, para reducir la vulnerabilidad de la población.
5. Garantizar la efectiva respuesta a emergencias por medio de la coordinación de los ejecutores de los servicios de respuesta y de acciones de organización, capacitación, entrenamiento y equipamiento para salvaguardar la vida, los bienes y el ambiente, y reducir el sufrimiento de las personas y mantener la gobernabilidad.

3 PLANIFICACIÓN

3.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

El sistema de Gestión Ambiental del IDIGER identifica los aspectos ambientales y establece la valoración de los impactos asociados a estos mediante la aplicación de la “Guía Técnica Para la Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales PLE-GU-01” (Anexo 1) y el procedimiento “identificación de aspectos e impactos ambientales PLE-PD-08” (Anexo 2) en su versión número cinco (5).

Como resultado de la aplicación de la metodología anteriormente citada, se documenta la matriz de “Aspectos e Impactos Ambientales PLE-FT-13”, que contiene el consolidado de los aspectos e impactos ambientales con sus respectivos controles operacionales para los procesos del IDIGER (Anexo 3), en este anexo se podrán visualizar el análisis completo de los Impactos valorados como significativos para el IDIGER. Estos impactos están relacionados en su mayoría con el manejo y control de residuos o sustancias peligrosas (ver anexo 3, hoja “Impactos Significativos”).

3.1.1. IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

De acuerdo a la última actualización a la matriz de aspectos e impactos ambientales, la cual se realizó en Diciembre de 2019, se valoran los aspectos ambientales, resultando que los impactos generados en la operación de la entidad no son significativos.

Se anexa matriz de aspectos e impactos ambientales .

3.2. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO

Para hablar de las condiciones ambientales y territoriales del entorno es importante recordar que cuatro sedes con las que cuenta el IDIGER se encuentran ubicadas en la localidad de Engativá barrio San Ignacio, perteneciente a la UPZ número 116 Álamos, en el complejo Industrial San Cayetano.

“Engativá es la localidad número 10 del Distrito Capital y se encuentra ubicada al noroccidente de la ciudad. Limita al Norte con el humedal Juan Amarillo y con la localidad del Suba, al Sur con la avenida el dorado y con la localidad de Fontibón, al Este con la avenida carrera 68 y con las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, y al Oeste con el Río Bogotá y con los municipios de Funza y Cota. Es una localidad con marcadas diferencias en sus características ecológicas; no cuenta con áreas rurales debido a los procesos de urbanización iniciados en la década de 1950. Aun así entre sus riquezas naturales se recalcan los Humedales Juan Amarillo, Santa María del Lago y Jaboque, y el Jardín Botánico José Celestino Mutis”.

No existen construcciones en laderas gracias a su topografía aunque se han realizado construcciones ilegales en las rondas de los humedales; Estos últimos se encuentran graves condiciones ambientales debido a los altos índices de contaminación que presentan debido a la intervención antrópica. La acumulación de residuos en los humedales genera roedores, insectos y en algunos sectores malos olores.

En lo referente a riesgos de inundación e inestabilidad, se presenta principalmente en la parte baja del Humedal Jaboque y la cuenca baja del Humedal Juan Amarillo; algunas zonas de la localidad han sido objeto de relleno anti técnicos y de ubicación de asentamientos subnormales. Sin

embargo esta última consideración de riesgo no afecta ni compromete directamente las instalaciones de la Entidad. El riesgo de explosiones e incendios se debe contemplar gracias a la existencia de distintos procesos productivos que utilizan comburentes, a las ventas clandestinas de gas propano y almacenamiento de materias primas y materiales combustibles sin ninguna medida de seguridad industrial.

La contaminación del aire presente en las zonas próximas a la entidad se genera por la cantidad de vehículos que diariamente transitan la zona y las fábricas que operan en el lugar. La presencia del Terminal de Transportes y el paso obligatorio del transporte de carga y pasajeros genera alta contaminación.

La contaminación acuífera se origina principalmente por vertimientos y por desechos sólidos, problema que se puede ver reflejado en el Humedal Juan Amarillo en toda su extensión, puesto que este recibe gran parte de las aguas negras del norte y parte del centro de la Ciudad. A pesar de los esfuerzos perpetrados por algunas entidades del Distrito, se hace necesario realizar un esfuerzo mayor en el proceso de sensibilización, toma de conciencia y educación ambiental buscando que las personas boten basuras, escombros y materiales contaminantes en los lugares adecuados”.

Uno de los principales atenuantes de la calidad de aire en las instalaciones de la entidad puede ser la ventilación deficiente, posibilitando la propagación de partículas en suspensión que pueden tener efectos nocivos sobre la salud, especialmente sobre el sistema respiratorio. Los microbios, como el moho y los virus, pueden propiciar el desarrollo del asma y las alergias, la humedad baja produce irritación de los ojos, sequedad de la piel y la nariz, y erupciones cutáneas, mientras que una humedad alta favorece la aparición de moho y ácaros del polvo.

Así mismo del diagnóstico interno realizado por la ARL Positiva se concluyó lo siguiente “Mejorar la ventilación natural mediante la colocación de ventanas graduales para permitir el equilibrio entre los caudales de entrada y salida de aire. Instalar extractores de aire con recambio de flujo de aire. T: Suministro permanente de bebidas hidratantes”.

La otra sede de IDIGER se encuentra localizado en la ciudad de Bogotá, Localidad Novena de Fontibón, zona Urbana, Unidad de Planeación Zonal 115 Capellanía se encuentra localizado en la ciudad de Bogotá, Localidad Novena de Fontibón, zona Urbana, Unidad de Planeación Zonal 115 Capellanía.

La Unidad de Población zonal Capellanía (Fontibón), tiene una extensión de 1276,75 ha. El uso de suelo es predominante industrial, se encuentra ubicada en la zona oriental de la Localidad de Fontibón, limita al Norte con la Avenida Jorge Eliécer Gaitán o Avenida El Dorado (Calle 26), al oriente con la Avenida Boyacá, al occidente con la futura Avenida Longitudinal de Occidente, la Avenida Luis Carlos Galán (Calle 39), la Carrera 103, y el límite del Aeropuerto El Dorado, y al sur con la Calle 45, la Transversal 85, y el Canal de Modelia.

Geomorfología: Los suelos se encuentran compuestos por rocas sedimentarias que corresponden a la formación de Guaduas y por los depósitos lacustres de la Sabana que están representados por las formaciones de Sabana y Tiltatá. Estas características se encuentran presentes debido a que es un área cercana al río Bogotá y es zona de Humedal. El relieve se encuentra conformado por superficies planas ligeramente onduladas y poco disecadas incluyendo la llanura aluvial y zonas inundables por los ríos Bogotá y Fucha. Esta zona no presenta importantes procesos erosivos, pero sí tendencia a ser inundada por desbordes de los mismos las cuales se elevan sobre el nivel de las llanuras aluviales actuales. Su composición es predominantemente limo-arcillosa.

Hidrología: La unidad Local de Capellanía se encuentra conformada por el Humedal Capellanía el cual ha sido disminuido en su longitud por construcciones, viviendas, residuos y actualmente por el trazado de la Avenida Cundinamarca; limita al norte con las urbanizaciones Bella Vista, Los Pantanos, Cofradía y Santa Teresa, al oriente con la Calle 43, y al occidente con la Avenida Ferrocarril. ; El Canal Boyacá Se encuentra canalizado en la mayor parte de su trayecto y en algunos sectores del barrio Modelia, en inmediaciones de las avenidas Boyacá y El Dorado. En el sector aledaño al cruce con la avenida La Esperanza se presentan problemas de roedores por acumulación de residuos en sus orillas.

La contaminación del aire presente en las zonas próximas a la entidad: La localidad de Fontibón es una de las localidades con la menor calidad de Aire, la sede del IDIGER se ve afectada por la emisión de material particulado de los aviones que salen del Aeropuerto El Dorado, el nivel de tráfico y las industrias que se encuentran ubicadas en este sector. El aeropuerto Internacional El Dorado constituye una fuente de contaminación sonora importante otra fuente importante de contaminación sonora, se presenta por el alto flujo Vehicular en las principales vías de la Localidad, entre las cuales se encuentran la Carrera 100, Avenida calle 24 , Avenida El Dorado.3

Análisis de Riesgos

Como complemento al análisis del entorno se adjunta el Protocolo “Análisis de Riesgos PLE-PT-04” del Plan de Emergencias y contingencias del IDIGER. (Anexo 4) con su respectivo análisis.

3.3. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

El IDIGER tiene a su disposición, para el cumplimiento de sus actividades, dos bodegas propias destinadas a la ejecución de labores administrativas y operativas, tres bodegas en alquiler para un total de 5 sedes. Cada una de estas bodegas ha sido distribuida para brindar condiciones de ergonomía y confort a los funcionarios y contratistas. No se evidencian condiciones de hacinamiento ni el incumplimiento de criterios ergonómicos explícitos. Las instalaciones cuentan con el suministro de energía, acueducto y el servicio de alcantarillado. Por encontrarse en un complejo industrial goza del servicio de vigilancia por parte de la propiedad horizontal, adicional al contrato de vigilancia propio de la Entidad.

Cuenta con las instalaciones sanitarias necesarias de acuerdo a la demanda por parte de la comunidad fija y flotante. Existe una zona de cafetería con óptimas condiciones de iluminación y ventilación.

Para el almacenamiento de residuos en cada sede se ha destinado una zona específica. En este punto pueden reposar los residuos ordinarios (aprovechables o no aprovechables). Los residuos peligrosos reposan en un cuarto dispuesto con las condiciones de seguridad necesarias para tal fin, se ubican puntos ecológicos en cada sede.

Para los residuos peligrosos se cuenta con un cuarto en la bodega 11 de propiedad del IDIGER.

Las condiciones de la infraestructura física son óptimas para el desarrollo de las actividades misionales de la entidad, sus sistemas de suministro de agua son ahorradores en un 95%, así como los sistemas de iluminación artificial utilizan luz ahorradora.

El inventario detallado de lámparas de la Entidad registra 507 lámparas entre cuadradas, rectangulares y tipo bala, cada una de estas con un consumo máximo de 29W de acuerdo a la siguiente distribución

Tabla 2. Información de lámparas de la entidad

Total lámpara cuadradas (4 Tubos T8 17W Fluorescente)	199
---	-----

Total lámparas tipo bala (2 Bombillos Ahorradores 26W)	253
Total lámparas rectangulares (2 Tubos T5 29W)	55

Fuente: Gestión Administrativa- Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

En cuanto a los puntos hidráulicos se cuenta con un total de 69 puntos para todas las sedes, de las cuales 66 son ahorradoras. Los 3 puntos restantes no son ahorradores debido a la función que cumplen o el desempeño óptimo requerido.

Tabla 3. Información de puntos hidráulicos de la entidad

Total de puntos hidráulicos en toda la entidad	108
Puntos hidráulicos con sistema de ahorro	91
Puntos hidráulicos sin sistema de ahorro	17
Porcentaje de puntos hidráulicos con ahorro	84.2 %
Porcentaje de puntos hidráulicos sin ahorro	15,8%

Fuente: Gestión Administrativa- Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

En cuanto al ruido al que están expuestos los trabajadores se encuentra en los niveles normales para un sector residencial (50 a 70 Db).

Para la evaluación de la calidad del agua se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 *“Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”*; esta resolución da parámetros básicos que permiten conocer las características físicas del agua potable, entre otras, sin necesidad de realizar mediciones microbiológicas en el laboratorio.

El agua utilizada en las sedes del IDIGER es suministrada por el Acueducto de Bogotá y cuenta con los parámetros establecidos por la Resolución 2115 de 2007, garantizando así que los funcionarios y contratistas de la Entidad cuentan con suministro de agua que cumple con las características determinadas para el agua potable, sin evidenciarse casos de ausentismo asociados al consumo de agua del IDIGER.

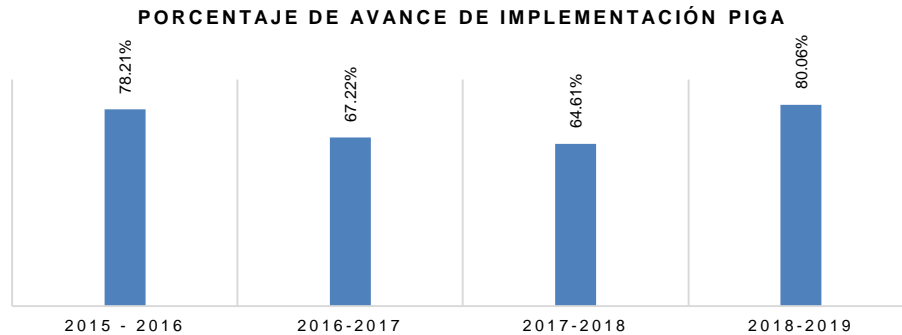
Las actividades realizadas en la Entidad tienen incidencia en la calidad del aire al interior de las instalaciones y dada la misionalidad no se contemplan emisiones de fuentes fijas al exterior. Algunos elementos que afectan la calidad del aire al interior de las instalaciones proceden del exterior, sin embargo dentro del edificio se adelantan actividades relacionadas con la limpieza o la conservación del predio que pueden emitir contaminantes. La humedad y la falta de ventilación pueden aumentar el nivel de la contaminación del aire interior.

Los principales efectos del deterioro la calidad del aire interior son ocasionados por los componentes químicos que puedan contener los productos de limpieza o los electrodomésticos, posibilitando la irritación de ojos, nariz y/o la garganta.

Cabe aclarar que para algunas zonas existen dispositivos de aire acondicionado debido a las condiciones necesarias para el proceso que allí se desarrolla.

3.4. ANÁLISIS DE GESTIÓN AMBIENTAL

El grado de avance del Plan Institucional de Gestión Ambiental en el IDIGER, basado en la gráfica de Implementación del PIGA, presentada en el informe remitido por la Subdirección al Control Ambiental al Sector Público, describe el siguiente comportamiento:

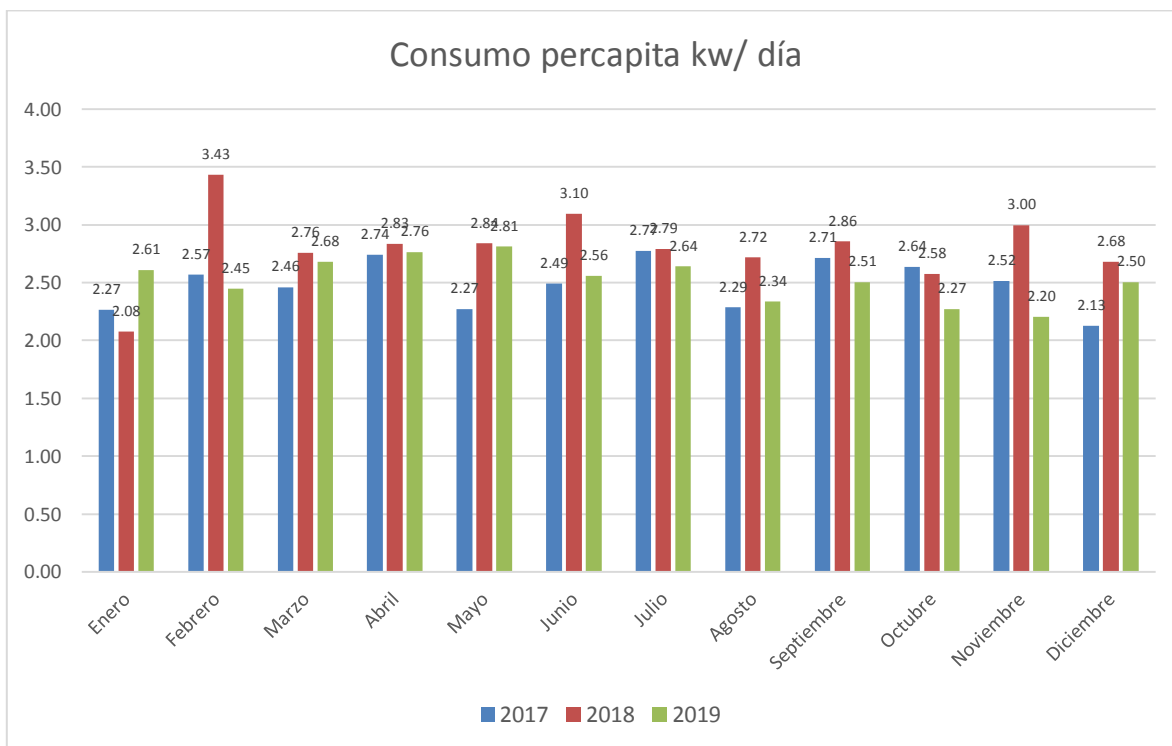


Gráfica 1. Porcentaje de Avance de Implementación PIGA. Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Esta grafica denota un crecimiento del 15% para el último periodo con respecto al 2017 y evidencia una mejora permanente al PIGA de la Entidad.

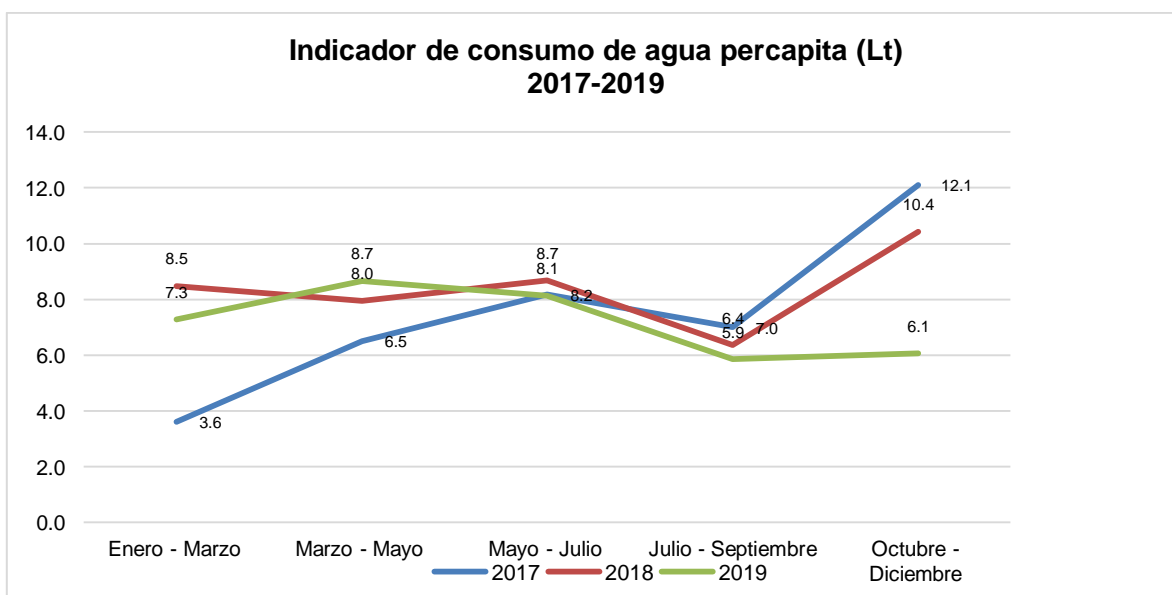
Para los últimos tres años se logró el cumplimiento de las metas ambientales propuestas, como evidencia de ello se cuenta con los reportes semestrales del PIGA. Frente a la meta del Programa Gestión integral de residuos sólidos, para cada vigencia se realizó la entrega oportuna del 100% de los residuos para su adecuado tratamiento y disposición final, para el presente Plan de Desarrollo se espera continuar con el proceso y adelantar las gestiones respectivas para el tratamiento adecuado de cada tipo de residuo. Frente a la gestión de prácticas sostenibles, se realizan distintas actividades enfocadas a la sensibilización y la toma de conciencia de los funcionarios y contratistas de la entidad.

El desarrollo de cada uno de estos Programas de Gestión Ambiental ha representado avances y beneficios para las condiciones ambientales de la Entidad. Una muestra de ello es el resultado de los indicadores relacionados con el uso del agua y la energía, pues esto denota una apropiación de la temática ambiental. A continuación se presenta el consolidado del registro en las metas relacionadas con el “Uso Eficiente del Agua” y el “Uso Eficiente de la Energía”.



Gráfica 2. Indicador de Consumo de Energía Per cápita (kW) Fuente: Gestión Administrativa- Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

La meta establecida para el programa “Uso eficiente de la Energía” para cada vigencia se estableció en 3.5 KW por persona por día.



Gráfica 3. Indicador de consumo de agua per cápita (Lt) Fuente: Gestión Administrativa- Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

La meta planteada para el indicador relacionado con el consumo de agua diario por persona para la Entidad se estableció en máximo 13 litros, siendo esta meta un indicador retador, puesto que pasamos de una meta anterior pactada en 50 Litros por persona diarios.

El cumplimiento de las metas relacionada con el consumo de energía y agua, denotan los beneficios que representa el desarrollo de los programas ambientales frente a la cultura y la toma de conciencia por parte de funcionarios y contratistas.

Algunos de los beneficios menos cuantificables corresponden en el ajuste institucional enmarcado en el cumplimiento legal y de los demás requisitos ambientales establecidos, que mejora el flujo de los procesos y el desempeño ambiental general.

Adicionalmente, la implementación del PIGA al IDIGER representa un avance directo que aporta a la determinación estratégica de la certificación bajo estándares internacionales como la norma ISO 14001, siendo el cumplimiento de los lineamientos específicos del PIGA evidencia objetiva que ayuda a garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma.

Las oportunidades de mejora a la Gestión Ambiental de la Entidad surgen de diferentes frentes, entre ellas los resultados de las auditorías integradas internas y de seguimiento. Los hallazgos más significativos radican en el seguimiento a la solicitud para las autorizaciones relacionadas con la PEV para instalaciones y vehículos. Adicionalmente el fortalecimiento a la verificación y cumplimiento de los requisitos legales ambientales.

Como una oportunidad de mejora evidenciada desde la estructuración de análisis frente a la apropiación y la toma de conciencia en la entidad se identificó que las actividades de sensibilización deben realizarse de forma permanente dada la rotación del personal y el modelo de aprendizaje de cada una.

Adicionalmente, en la última revisión por la dirección se propuso Incluir dentro del manual de contratación políticas direccionadas hacia la contratación y las compras verdes, de tal forma que se establezcan los lineamientos y directrices que garanticen la inclusión de criterios ambientales en los procesos contractuales de la Entidad.

Otra de las propuestas para el mejoramiento consiste en realizar un seguimiento exhaustivo a la estructuración de las cláusulas y obligaciones ambientales incluidas en los contratos para la ejecución de obras de infraestructura, así como el reporte y posterior seguimiento de las mismas, de tal forma que cumplan con las condiciones ambientales legales establecidas y las demás que suscriba la Entidad en pro de la conservación y el mejoramiento de las condiciones ambientales.

3.5. NORMATIVA AMBIENTAL ESPECÍFICA

En el marco de la Gestión Ambiental se realizan las diferentes actividades direccionadas a revisar y analizar la información de la normatividad relacionada y aplicable a la gestión ambiental del IDIGER, su reglamentación y funcionamiento. Como producto de esta actividad se estableció la “Matriz Legal Ambiental” (Anexo 5) que contempla las recomendaciones emitidas por parte de la SDA. En esta matriz se incluye la totalidad de la normatividad ambiental aplicable a la misionalidad de la entidad (Actualizada hasta el primer semestre de 2016).

Esta matriz surte un proceso de actualización permanente integrando las nuevas normas aplicables a la gestión de la entidad (entre las que se encuentran leyes, decretos, resoluciones, acuerdos etc.). Para la identificación y la actualización de la normatividad aplicable, en el IDIGER se estructuró y adoptó el instrumento “Guía para Identificación y Control de Requisitos Legales PLE-GU-05” (Anexo 6) en su versión número tres (3).

4 OBJETIVO AMBIENTAL

4.1 POLITICA INTEGRADA DE GESTIÓN

En el IDIGER estamos comprometidos en brindar servicios y productos en materia de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, el fomento de la cultura de la mejora, el trabajo articulado entre los procesos, **la prevención de la contaminación y la protección del ambiente**, la promoción de un entorno de trabajo sano y seguro; así como la satisfacción de las necesidades de los habitantes de Bogotá y demás partes interesadas, a través del cumplimiento de estándares y normas, bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.

4.2 OBJETIVO AMBIENTAL

La matriz de Interrelación ambiental, establecida para la implementación y sostenibilidad del Sistema Gestión Ambiental del IDIGER presenta los siguientes objetivos y metas:

Objetivos Ambientales:

- Propender por el uso eficiente de los recursos naturales necesarios para el funcionamiento de la entidad, mediante la implementación de acciones que permitan reducir los impactos negativos que se puedan ocasionar al entorno.
- Minimizar el impacto ambiental a la estructura ecológica Principal causado por los residuos generados en desarrollo de las actividades de la Entidad.
- Propiciar la participación de funcionarios y contratistas en las iniciativas que promuevan buenas condiciones ambientales en la Entidad y su entorno.

Metas Ambientales:

La impresión de este documento se considera “Copia no Controlada”.

- Mantener los consumos de agua hasta en 13 Litros x persona x día.
- Mantener los consumos de energía hasta en 3 KW x persona x día.
- Entregar el 100% de los residuos reciclables y reutilizables generados por la entidad a agremiaciones que se encarguen de darle un tratamiento adecuado.
- Entregar el 100% de residuos peligrosos y especiales a empresas autorizadas para su disposición final.
- Inversión de la Entidad con ecoeficiencia

5 PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

5.1. USO EFICIENTE DEL AGUA

Objetivo:

Propender por el uso eficiente de los recursos naturales necesarios para el funcionamiento de la entidad, mediante la implementación de acciones que permitan reducir los impactos negativos que se puedan ocasionar al entorno.

Meta:

Mantener los consumos de agua hasta en 13 Litros x persona x día

Indicador:

$$\frac{\left(\frac{\text{Consumo en Litros}}{\text{Personas}}\right)}{\text{Día}}$$

Sedes a las que aplica la ejecución del Programa:

Bodegas 7, 11,12, Calle 54 y Fontibón

5.2. USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Objetivo:

Propender por el uso eficiente de los recursos naturales necesarios para el funcionamiento de la entidad, mediante la implementación de acciones que permitan reducir los impactos negativos que se puedan ocasionar al entorno.

Meta:

Mantener los consumos de energía hasta en 3 KW x persona x día

Indicador:

$$\frac{\left(\frac{\text{Consumo en Kw}}{\text{Personas}}\right)}{\text{Día}}$$

Sedes a las que aplica la ejecución del Programa:
Bodegas 7, 11,12, Calle 54 y Fontibón

5.3. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Objetivo:

Minimizar el impacto ambiental causado por los residuos generados en el desarrollo de las actividades de la Entidad

Meta:

Entregar el 100% de los residuos reciclables y reutilizables generados por la entidad a agremiaciones autorizadas que se encarguen de darle un tratamiento adecuado.

Indicador:

$$\frac{\text{Material reciclable y reutilizable entregado}}{\text{Material reciclable y reutilizable generado}}$$

El manejo de los residuos peligrosos y especiales se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el programa "Gestión de Residuos Peligrosos". Su reporte se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4741 de 2015 en los sistemas de información dispuestos para esto.

Sedes a las que aplica la ejecución del Programa:
Bodegas 7, 11,12, Calle 54 y Fontibón

Los residuos generados por el IDIGER corresponden a:

Residuos Ordinarios (Manejo: Relleno Sanitario)

Desperdicios de comida, elementos reutilizables contaminados, tierra, polvo o residuos de barrido de pisos.

Para este tipo de residuos no se lleva un control de los pesos.

Residuos reciclables (Manejo: Recuperadora aprobada por UAESP)

Entre los residuos reciclables que se generan en la entidad encontramos vidrio, metales, plástico cartón y papel.

Promedio de Generación 375,33 kg para el año 2019.

Residuos Peligrosos y Especiales (Manejo: Programas postconsumo de la ANDI)

En la entidad se generan residuos especiales tales como RAEES, Luminarias, Llantas, baterías, pilas, acumuladores, toners y cartuchos entre otros.

Promedios de generación por sede para el 2019:

Sede principal: 0 Kg Media Móvil
Sede Fontibón: 0 Kg Media Móvil
Sede Bodega 7: 0 Kg Media Móvil

5.4. CONSUMO SOSTENIBLE

Objetivo:

Propender por el consumo responsable de los recursos naturales para reducir la contaminación a través de la definición de criterios que condicionen la adquisición y uso de los bienes y servicios de la Entidad bajo criterios que contemplen el ciclo de vida del producto.

Meta:

Lograr inversión con ecoeficiencia mediante la inclusión de criterios ambientales en el 80% de los contratos de compras o suministros.

Indicador:

$$\frac{\text{Compras y contratos de suministros que incluyen criterios ambientales}}{\text{Numero de contratos de suministro totales}}$$

Sedes a las que aplica la ejecución del Programa:
Bodegas 7, 11,12, Calle 54 y Fontibón

5.5. IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLE

Objetivo:

Propiciar la participación de funcionarios y contratistas en las iniciativas que promuevan buenas condiciones ambientales en la Entidad y su entorno.

Meta:

Desarrollo del 80% de las campañas programadas que promuevan la adopción de prácticas sostenibles en la Entidad.

La meta debe ejecutarse en las siguientes líneas de Acción:

Movilidad Urbana Sostenible
Mejoramiento de Condiciones Ambientales
Adaptación al Cambio Climático

Indicador:

$$\frac{\text{Campañas que promueven la adopción de practicas sostenibles ejecutadas}}{\text{Campañas Programadas}}$$

Sedes a las que aplica la ejecución del Programa:
Bodegas 7, 11,12, Calle 54 y Fontibón

6 PLAN DE ACCIÓN.

Para este ítem se puede remitir al documento Plan de Acción (Anexo 7) que contiene la planeación en los instrumentos diseñados por la SDA para cada vigencia.

7 COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El presente documento se desarrolla teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución 242 de 2014 y su concordancia con el PGA del Distrito Capital 2008 - 2038 como uno de los instrumentos de planeación que aporta al desarrollo de estrategias y el cumplimiento de los objetivos establecidos dada la búsqueda del uso racional de los recursos y la sostenibilidad de un ambiente saludable, seguro y participativo.

Atiende directamente los principios planteados por el PIGA, que fue consultado como documento orientador para la implementación de la Gestión ambiental de la entidad.

8 VERIFICACIÓN

8.1 COMITÉ SIG

El Comité SIG se conforma mediante la Resolución 141 de 2019, en el Artículo 1. "Creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Crear el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER" y se establece la naturaleza del mismo en el Artículo 2 "El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es un órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG".

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER está integrado por:

1. El Director General, o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Subdirector de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, o su delegado.
3. El Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, o su delegado.
4. El Subdirector de Manejo de Emergencias y Desastres, o su delegado.
5. El Subdirector de Corporativa y Asuntos Disciplinarios, o su delegado.
6. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, o su delegado.
7. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, o su delegado.
8. El Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o su delegado.

De igual manera se establecen las responsabilidades del PIGA para dicho comité en el Parágrafo 1 del Artículo 5 "Además de las anteriores funciones, se incluyen las funciones asignadas a los comités que se integran al Comité Institucional de gestión y Desempeño, las cuales se relacionan a continuación:

COMITÉ SIGD: Establecer, documentar, implementar, mantener y orientar la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital.

COMITÉ DE ARCHIVO: Asesorar a la alta dirección de la entidad, en materia archivística y de gestión documental, definir políticas, programas, de trabajo y los planes relativos a la función archivística institucional, de conformidad con la Ley 594 de 2000.

COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL: Garantizar la adecuada implementación de la Estrategia de Gobierno Digital por parte del IDIGER, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de Información

COMITÉ PIGA: Proponer acciones dentro de los procesos de formulación, concertación, implementación, evaluación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

COMITÉ DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL: Planear, socializar, implementar y medir las acciones que permitan lograr el aumento en el uso de los medios de transporte sostenibles por parte de los funcionarios del IDIGER”

8.2 GESTOR AMBIENTAL

La delegación del Gestor Ambiental se desarrolló mediante la Resolución 562 de 2019 en el Artículo 1 “Designación: Designar como Gestor Ambiental del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER al titular de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, quien deberá regirse por lo dispuesto en el Decreto 165 de 2015 y normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan”.

8.3 CORRESPONDENCIA DE COMPATIBILIDAD

En la Tabla 4. se evidencia la correspondencia de compatibilidad de los programas establecidos y los objetivos ambientales del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Tabla 4. Correspondencia de compatibilidad de los programas establecidos y los objetivos ambientales del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

CORRESPONDENCIA DE COMPATIBILIDAD	
Programa	Objetivo Ambiental
1 Uso eficiente del agua	Propender por el uso eficiente de los recursos naturales necesarios para el funcionamiento de la Entidad mediante la implementación de las acciones que permitan reducir los impactos negativos que puedan ocasionar al entorno.
2 Uso eficiente de la energía	Propender por el uso eficiente de los recursos naturales necesarios para el funcionamiento de la Entidad mediante la implementación de las acciones que permitan reducir los impactos negativos que puedan ocasionar al entorno.
3 Gestión Integral de Residuos	Minimizar el impacto ambiental causado por los residuos generados en el desarrollo de las actividades de la Entidad.
4 Consumo sostenible	Propender por el consumo responsable de los recursos naturales para reducir la contaminación y mejorar la calidad de vida de los funcionarios y contratistas, a través del adecuado uso de bienes y servicios según las necesidades de la entidad.
5 Implementación de prácticas sostenibles.	Propiciar la participación de funcionarios y contratistas en las iniciativas que promuevan buenas condiciones ambientales en la Entidad y su entorno.

9 CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Aprobado por
1	28-09-16	Estructuración del PIGA de acuerdo a lo establecido en la Resolución 242 de 2014.	
2	25-06-19	Inclusión de nuevas sedes y actualización de las condiciones ambientales institucionales, mapa de procesos y política integrada.	Jorge Andrés Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
3	22-01-20	Actualización de datos de residuos y responsables PIGA, de acuerdo con los cambios institucionales.	Mónica Rubio Arenas Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios

10. Aprobación.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Erika Paola Sandoval Lambrño Profesional de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios	Mónica Rubio Arenas Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios	Mónica Rubio Arenas Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios